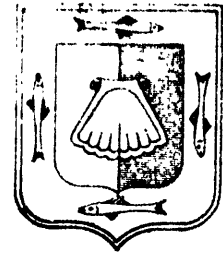




# BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

<p><b>LAS LEYES Y DEMAS</b></p> <p>Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.</p>	<p><b>DIRECCION:</b></p> <p>La Oficialia Mayor de Gobierno.</p>	<p><b>REGISTRADO</b></p> <p>como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922</p>
--	---	---

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Juzgado de 1a. Instancia del Partido de Santa Rosalía, B. C. S.

## EDICTO

C. JESUS CASTILLO ALAMEDA.

Con fecha 28 de octubre de 1981, se dictó Sentencia Condenatoria en el Juicio de Divorcio Necesario Número 93/980, promovido por su esposa la Sra. Guadalupe Escalante Robles, en su contra habiendo procedido dicha demanda y por tanto declarándose disuelto el vínculo matrimonial que los une. Matrimonio celebrado el día 6 de febrero de 1960, ante la Oficialía del Registro Civil de Heroica Caborca, Sonora, declarándose que el hijo habido en el matrimonio quedará bajo el cuidado y patria potestad de su madre la señora GUADALUPE ESCALANTE ROBLES por ser cónyuge inocente.

Lo que se hace de su conocimiento por medio del presente Edicto para los efectos legales.

Sta. Rosalía, B.C.S., Nov. 4 de 1981

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. RAFAELA VERDUZCO MURILLO

**BOLETIN OFICIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
 PALACIO DE GOBIERNO, LA PAZ, B. C.  
 Dirección:  
 LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

**CONDICIONES:**  
 (Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.25 veinticinco centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.15 quince centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

**SUSCRIPCIONES:**

Por un semestre	\$ 150.00
Por un año	\$ 300.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses.  
 Número del día \$5.00, atrasado \$10.00.  
 Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas

\*\*\*\*\*  
 Los Boletines de los días 20 y 28 de Febrero no se publicaron.  
 \*\*\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los CC. Licenciado RICARDO PEREZ RAZURA y C.P. ARTURO SALAS SANCHEZ en su carácter de liquidadores de PUERTO MEJIA, S.A. DE C.V., para su publicación en el Periódico Oficial de ésta localidad que corresponde al domicilio social de la Sociedad, para el conocimiento de los accionistas y público en general, ponemos a su consideración el balance final de liquidación de la mencionada Sociedad, cortado al 30 de Septiembre de 1981.

PUERTO MEJIA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

A C T I V O.

CIRCULANTE :

Caja y Bancos .....	\$	<u>364,201.88</u>
Total del Activo	\$	<u>364,201.88</u>

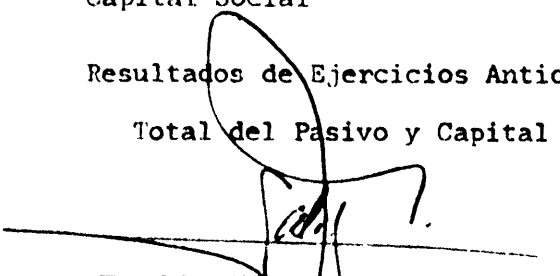
P A S I V O.

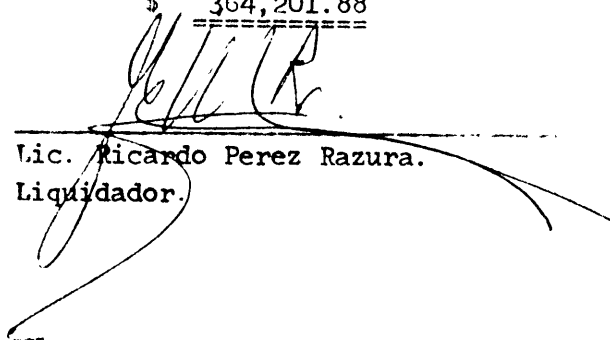
CIRCULANTE:

Acreeedores Diversos .....	352,510.22
Total del Pasivo	352,510.22

C A P I T A L.

Capital Social	100,000.00
Resultados de Ejercicios Antiores	( <u>88,308.34</u> ) <u>11,691.66</u>
Total del Pasivo y Capital	\$ <u>364,201.88</u>

  
C.P. Arturo Salas Sánchez  
Liquidador.

  
Lic. Ricardo Perez Razura.  
Liquidador.